

PARRAL, 13 de Agosto de 2010.-

**DECRETO EXENTO N°** 2643 /

**VISTOS:**

- 1) El Oficio N° 173 de fecha 07 de Julio de 2010, emitido por don Víctor Ruiz Bascuñán, Director (S) del Departamento de Salud.-
- 2) Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 3) El Decreto Exento N° 2318 de fecha 21 de Julio de 2010, que instruye Investigación Sumaria y designa como Investigadora a doña Mariole Parada Álvarez.-
- 4) Notificación de fecha 26 de Julio de 2010, efectuada por la Sra. Secretaria Municipal a doña Mariole Parada Álvarez.-
- 5) El Oficio N° 495 de fecha 06 de Agosto de 2010, emitido por doña Mariole Parada Álvarez, Director (S) de Control mediante el cual se inhabilita para efectuar la Investigación Sumaria.-
- 6) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Oficio N° 173 de fecha 07 de Julio de 2010, emitido por don Víctor Ruiz Bascuñán, Director (S) del Departamento de Salud, solicita abrir una investigación sumaria y tomar medidas administrativas para establecer motivos y determinar responsabilidades en relación al robo de uno de los televisores LCD de 32", desde las nuevas dependencias del CESFAM Arrau Méndez de calle 3 Sur N° 0115.- La pérdida data de fines del mes de Marzo e inicios del mes de Abril, en la cual las dependencias del CESFAM fueron facilitadas al Hospital de Parral después del terremoto.-
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 2318 de fecha 21 de Julio de 2010, se instruye investigación sumaria, a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 173 señalado precedentemente y se designa investigadora a doña Mariole Parada Álvarez, Contador Auditor, grado 14º, Directora (S) del Departamento de Control.-
- 3.- Que, con fecha 26 de Julio de 2010 doña Alejandra Román Clavijo, Secretaria Municipal, notificó a doña Mariole Parada Álvarez el Decreto Exento N° 2318, señalado en el punto 3 de los Vistos.-
- 4.- Que, con mediante Oficio N° 495 de fecha 06 de Agosto de 2010 emitido por doña Mariole Parada Álvarez, Director (S) de Control, se inhabilitó para realizar la investigación sumaria en la cual fue designada como investigadora, toda vez que se encuentra en el Escalafón Técnico grado 14º y los funcionario que deben declarar poseen grado superior dado los antecedentes que se aportan para tal investigación, como lo señala el Art. 127 de la Ley 18.883: "El Fiscal o Investigador deberá tener igual o mayor grado o jerarquía que el funcionario que aparezca involucrado en los hechos".-

**DECRETO**

- 1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 173 de fecha 07 de Julio de 2010, emitido por don Víctor Ruiz Bascuñán, Director (S) del Departamento de Salud.-

2.- **DESÍGNESE**, investigadora a doña **JEANNETTE DEL PILAR BARRUETO URRUTIA**, Nutricionista del CECOF Los Olivos, grado 9º.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga sus veces el presente Decreto.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

PP  
08/09/2010



**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
**ALCALDE DE PARRAL (S)**



**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
**Vº Bº ASESOR JURÍDICO**

JCCC/ARC/DDB/gam.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección de Personal
- 5.- Investigador designado
- 6.- Dpto. de Salud



**CERTIFICO:** Que con esta fecha y siendo las 15:55 hrs. notifiqué a Jeannette Del Pilar Barrueto Bustamante, en el CECOF Los Olivos, La resolución que precede, mediante entrega de ella en original. Parral, 09 de Septiembre de 2010.